

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el 14 de septiembre de 2020, se radicó 1 memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. A Despacho.

Medellín, 3 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de noviembre de dos mil veinte

Auto interlocutorio	1315
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado	RAMIRO SALCEDO JAIME
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00358 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y en vista de que la solicitud de terminación por pago total de la obligación, que es radicada por apoderado de la entidad demandante coadyuvado por la apoderada demandante quien tiene la facultad para recibir, y adicionalmente, que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por BANCO DE BOGOTÁ S.A. y en contra de RAMIRO SALCEDO JAIME, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la renuncia a términos, porque la solicitud no proviene de la totalidad de las partes.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, una vez el presente auto se encuentre ejecutoriado.

CUARTO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de soporte a la presente acción ejecutiva con la respectiva constancia.

QUINTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d29df4cb11e2a213c4152d634c903d878eabbcb38cc6db808c01919702e434**
Documento generado en 03/11/2020 11:02:14 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075 (E)** Hoy **4 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado, Secretario.